



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 092 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de julio de 2020.

VISTO:

El Memorándum N° 161-2020-GR.CAJ/DRAC, de fecha 19 de junio del 2020. MAD N° 05293848.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial, designando a los miembros integrantes de la Comisión de la Obra: **“REPARACION DE CAMPUS DE OFICINAS EN LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, de conformidad con lo señalado en el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, de acuerdo al Asiento N° 159, de fecha 16 de marzo del 2020, evacuado por el Ingeniero Residente de la Obra: **“REPARACION DE CAMPUS DE OFICINAS EN LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, la misma que ha sido asentada en el cuaderno de obra, señala que la obra antes indicada ha sido concluida en su totalidad, por lo que solicita su recepción según lo señalado en el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, mediante Certificado de Conformidad Técnica, de la Obra: **“REPARACION DE CAMPUS DE OFICINAS EN LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, evacuado por el Ingeniero Supervisor de la Obra, indica que la ejecución de la obra, ha sido supervisada bajo su dirección, la cual cumplió teniendo en cuenta el Expediente Técnico de la obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, expidiéndose la presente Certificación según el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Carta N°10-2020-CMUD-SO., EL Ingeniero Supervisor de la Obra: **“REPARACION DE CAMPUS DE OFICINAS EN LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, comunica al Director Regional de Agricultura Cajamarca, que en cumplimiento con el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista David Rabanal Pajares, está solicitando la recepción de la obra, la



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 092 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de julio de 2020.

cual termino el 16 de marzo del 2020, teniendo en cuenta lo indicado en el Expediente Técnico y Modificaciones 1 y 2 aprobadas por la Entidad. En tal sentido recomiendo para que realice las coordinaciones necesarias para la conformación del Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante Informe N° 29-2020-GR-CAJ-DRAC-DCA-EPRII-LHG., Especialista en Proyectos de Riego de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de fecha 17 de junio del 2020, comunica al Ingeniero Juan Moreno Caja, responsables de Proyectos, comunica la culminación de la ejecución de la obra: **“REPARACION DE CAMPUS DE OFICINAS EN LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, en tal sentido corresponde a la entidad elaborar la resolución de designación del Comité de Recepción de Obra para la verificación de los trabajos y se proceda a la recepción de la obra, dentro de los procedimientos y plazos contemplado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante Oficio N° 200-2020-GR.CAJ-DRA/DCA-RES.PROY., de fecha 17 de junio del 2020, el Director de la Dirección de Competitividad Agraria, comunica al Director Regional de Agricultura Cajamarca, se ha culminado la obra: **“REPARACION DE CAMPUS DE OFICINAS EN LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, en tal sentido solicito, la proyección de la Resolución Directoral de designación del Comité de Recepción de la obra antes indicada.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los miembros integrantes del Comité de Recepción de Obra: **“REPARACION DE CAMPUS DE OFICINAS EN LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- Ing. Leonidas Huaripata García : Presidente
- Sr. Carlos Adolfo Cueva Miranda : Miembro
- Ing. Rolan Cueva Guevara : Miembro



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 092 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de julio de 2020



Artículo Segundo.- Notificar a los integrantes del Comité nombrado en el Primer Artículo de la presente Resolución de acuerdo a Ley, a la Oficina de Administración, Dirección de Competitividad Agraria: y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Florencio Vera Malaver
DIRECTOR

